

EL CORTE INGLÉS, S. A.

Publicación ordenada por El Corte Inglés, Sociedad Anónima, en cumplimiento de la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia del 22 de mayo del 2006

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 589/05, FIAB/Grandes Superficies (2434/02 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado en virtud de denuncia formulada por la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) contra las Entidades Mercantiles Alcampo, Sociedad Anónima, Grupo Carrefour, Grupo El Corte Inglés y Mercadona, Sociedad Anónima, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre.

En dicho expediente se ha dictado Resolución de 22 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que las entidades mercantiles Alcampo, Sociedad Anónima, Grupo Carrefour, Grupo el Corte Inglés y Mercadona Sociedad Anónima, son responsables de una infracción sancionada por el artículo 1.1 a) de la Ley de Defensa de la Competencia, por concertar sus políticas comerciales imponiendo a sus suministradores un sistema homogéneo de seguridad, a través de la instalación de etiquetas antihurto en origen.

Segundo.—Imponer a cada una de las mencionadas empresas la multa de 75.000 euros.

Tercero.—Intimar a las entidades sancionadas para que se abstengan en lo sucesivo de realizar dicha conducta.

Cuarto.—Ordenar a las entidades sancionadas a la publicación, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de economía de dos de los diarios de información general de entre los cinco de mayor difusión en el ámbito nacional, con multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación de publicar.

Comuníquese esta resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Firmado: Luis Berenguer Fuster, Antonio del Cacho Frago, Antonio Castañeda Boniche, Javier Huerta Trollez, Fernando Torremocha y García-Sáenz, Emilio Conde Fernández-Oliva, Miguel Cuerdo Mir, Pilar Sánchez Núñez y Julio Costas Comesaña.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Consejero Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreras.—39.112.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución del órgano de contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa), por la que se anuncia el concurso para el suministro de material granular en varios términos municipales de Ciudad Real, para adjudicar por concurso mediante procedimiento abierto. Referencia: TSA00006426

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.

c) Número de expediente: TSA00006426.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material granular puesto sobre camión.

b) Número de unidades a entregar: Conforme al pliego.

c) División por lotes y número: Sí, 6.

d) Lugar de entrega: Conforme al pliego.

e) Plazo de entrega: Conforme al pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta euros con setenta céntimos (1.386.640,70 euros), IVA no incluido.

5. Garantía provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa). Unidad de Gestión de Contratación.

b) Domicilio: Conde de Peñalver, 84. 7.ª planta.

c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.

d) Teléfono: 91 396 36 67.

e) Fax: 91 396 91 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 18:00 horas, del día 19 de julio de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista: Conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 18:00 horas del día 20 de julio 2006.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

2. Domicilio: Conde de Peñalver, 84-7.ª planta.

3. Localidad y código postal: Madrid 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir del acto de apertura.

e) Admisión de variantes: Conforme al pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

b) Domicilio: Maldonado, 58.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 4 de agosto de 2006.

e) Hora: Diez y cinco horas (10:05 horas).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 14 de junio de 2006.

Madrid, 14 de junio de 2006.—Por el órgano de contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, el Director General, Carlos Aranda Martín.—El Director Adjunto Dirección Técnica, José Ramón de Arana Montes.—38.429.

FRATERNIDAD-MUPRESA

Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 275

La Junta Directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275», con domicilio social en Madrid, en la Plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Hospital Central, sito en el Paseo de La Habana, números 83-85, el día 14 de julio de 2006 (viernes), a las trece horas en primera convocatoria y a las trece horas y treinta minutos del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Primero.—Designación y remoción de los asociados que hayan de constituir la Junta Directiva.

Segundo.—Examen de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, a propuesta de la Junta Directiva, de las Cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2005, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.—Aprobación del anteproyecto de Presupuestos para el año 2007 y, en su caso, delegación en la Junta Directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de Presupuestos para el año 2007.

Quinto.—Aprobación del informe anual de la Junta Directiva sobre el cumplimiento del Código de conducta de Fraternidad-Muprespa para la realización de inversiones temporales, durante el ejercicio 2005.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta General así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la Entidad.

Madrid, 15 de junio de 2006.—Presidente, Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós.—39.077.

FRATERNIDAD-MUPRESA

Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 275

La Junta Directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275», con domicilio social en Madrid, en la Plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta General extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el Paseo de La Habana, números 83-85, el día 14 de julio de 2006 (viernes), a las trece horas y cuarenta y cinco minutos en primera convocatoria y a las catorce horas y quince minutos del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Primero.—Aportación de la actividad como servicio de prevención ajeno a «Sociedad de Prevención de Fraternidad-Muprespa, Sociedad Limitada».

Segundo.—Opción por el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Reforma de los Estatutos de la Mutua y delegación en la Junta Directiva de las facultades precisas para efectuar cuantas modificaciones sean requeridas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente